



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018-CM-MPC.

Sicuani, 05 de enero de 2018.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero de 2018, en el Orden del Día, referido a la Aprobación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Periodo Presupuestal 2017 de la Municipalidad Provincial de Canchis y su correspondiente Reglamento, mediante Ordenanza Municipal.

### **I CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. ***“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”***.
2. Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: ***“Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal”***.
3. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad conforme a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia ***“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”***.
5. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo ***“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”***.
6. Que, el Art. 148° de la citada Ley, referido a la Transparencia Fiscal y la Neutralidad Política, señala: ***“Los Gobiernos Locales están sujetos a la norma de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. (...)”***.
7. Que, la Ley de Bases de la Descentralización, en su Título III, Aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo IV, dispone que los Gobiernos Locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
8. Que, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Marco de Presupuesto Participativo, es voluntad política de esta gestión propiciar espacios para que la población en su conjunto puedan verificar fehacientemente la utilización adecuada de los Recursos Públicos.
9. Que, para el desarrollo ordenado y secuencial de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Periodo Presupuestal 2017, es necesario contar con un Reglamento que establezca las pautas y los mecanismos a seguir, de manera que se promueva, facilite la participación democrática y responsable de las Instituciones, la sociedad civil organizada, así como de los ciudadanos participantes.





# Municipalidad Provincial de Canchis

10. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de enero de 2018, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la Aprobación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Periodo Presupuestal 2017 de la Municipalidad Provincial de Canchis y su correspondiente Reglamento, mediante Ordenanza Municipal; Tema respecto del cual el Señor Alcalde, informó que entre los mecanismos de participación y control ciudadano de la gestión municipal se tiene la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la misma que estamos proponiendo realizar el próximo día viernes 19 de enero de 2018, en cumplimiento además de las normas legales y sobre todo en el marco de la legalidad y la transparencia con la que se viene trabajando a nivel de nuestra Municipalidad, por lo que resulta importante la aprobación de esta actividad que tiene como única finalidad informar a la población de la gestión municipal y que acciones estamos implementado, en la presente gestión; con lo que puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de hacer observaciones y alcanzar sus aportes lo acogieron y aprobaron por consenso.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA EJECUCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO PRESUPUESTAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, A VERIFICARSE EL PROXIMO DIA VIERNES 19 DE ENERO DE 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO PRESUPUESTAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, el mismo que consta de seis (06) Títulos desarrollados en veintidós (22) Artículos y una Disposición Final, contenidos en seis (06) folios útiles que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA EJECUCION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO PRESUPUESTAL 2017 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Y SU REGLAMENTO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER que el encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcalde  
Ger. Municipal  
Ger. Administración  
Ger. Infraestructura  
Ger. Des. Económico  
Ger. Des. Social  
Ger. Serv. Públicos  
Ger. Transportes  
Ger. Gestión Ambiental  
Procuraduría Pública  
Asesoría Jurídica  
Of. Imagen Institucional  
Archivo  
MUZA/sca



Municipalidad Provincial de Canchis  
ABOG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARIO GENERAL